

Los Redoblones

En este y en otros diarios se ha venido denunciando, hace ya un mes, la existencia en el centro de la ciudad de ciertas oficinas en las cuales se reciben "encargos para las carreras", es decir, dinero para invertir en las apuestas mutuas del Club Hípico, pero que los dueños de esas oficinas no invierten, perjudicando con ello los intereses, no solo de las instituciones a que la ley concede los privilegios de las apuestas mutuas, sino también a la Junta de Beneficencia, que comparte con aquella las utilidades del juego que la ley ha reglamentado.

Las observaciones que la prensa ha formulado, encontraron, a lo que parece, la acogida que merecían, y la autoridad se resolvió por fin a intervenir, decretando el allanamiento de aquellas oficinas, de las cuales retiró papeles recibos y comprobantes del juego, clandestino que realizan. Pero por una de esas causas que nadie comprende, dos horas después de efectuado el allanamiento, todo volvió a quedar como antes; y los "cartilleros" o "redoblones" siguen hoy como ayer su lucrativa industria de sustraer a la Beneficencia lo que la ley que reglamentó el juego le concede.

La ley número 1,528 de 2 de Marzo de 1912, en su artículo 3º dice textualmente:

"Las disposiciones de los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal, se aplicarán a todo aquel que, en cualquier lugar, o bajo cualquier forma que sea; explote las apuestas de caballos; ya sea apostando, ya ofreciendo apostar, ya directamente, ya como intermediario con el público".

La ley, como se ve, es terminante, y la existencia de oficinas de "encargos para las carreras" constituye una falta cuyas penas están señaladas en los artículos ya citados del Código Penal. ¿Por qué esta tolerancia de la autoridad? ¿Por qué la policía permite que en pleno centro de la ciudad, a la vista de todos, se violen las leyes y se perjudique a la Beneficencia?

Y no es solamente el aspecto de burla a la ley lo más grave que engierran la existencia de tales oficinas: hay en el fondo un mal cuyas raíces parecen estar muy extendidas y que han dado margen a muchas protestas del público. Nos referimos al resultado extraño que las carreras tienen y a los fraudes que semanalmente parecen estarse realizando para impedir que determinados caballos ganen a fin de que el público que ha encargado "redoblones" o "cartillas" deje en manos de los empresarios de esos negocios el producto íntegro de sus apuestas.

Si la policía ignora la existencia de los empresarios que, sin cobrar comisión alguna, reciben dinero del público para invertirlo en las apuestas mutuas y no lo invierten, habría llegado el momento de que la Junta de Beneficencia, directamente perjudicada con la tolerancia municipal de la policía autoridad policial, reclamara de la Intendencia de la provincia el cumplimiento de las disposiciones que existen sobre el juego en las carreras de caballos.